

tierras y pantos con las calidades que previene: la segunda para que
 a ningún individuo purificado se le sacrifique en sueldo cui que previene
 la certificación de servido: se acordó su cumplimiento y que se acuse el
 también se dio cuenta de una orden que con fecha 21 de Enero comunicó
 Sr. Intendente para la remisión de las cuentas de Propios con los contrayentes
 de ven acompañadas, irreligiosos acordaron su cumplimiento y que se
 se elviera, oficienda en día que se remitiese en la semana proxi
 ma y que se eva empender cualquiera apremio durante tan corto
 tiempo. = También se instruyeron dho. 21 de una orden que con la
 ma fecha comunicó dho. Sr. Intendente Corregidor para el abono de
 municiones que recibió el extinguido Ayuntamiento Constitucional,
 febrero del año pasado 1823, y respecto a que no hizo uso de ellas
 se comunicó restablecido el Sistema Real en persecución de
 revolucionarios Chaleco y Guaguinse: acordaron se manifiere
 dho. Sr. y al Sr. Comandante General de la Prov. como quere con
 cluyo esta carta doy fe =

Juan Lopez
 D. Garcia

Juan Garcia
 Bonilla

Mateo Garcia
 Mateo Garcia

Fran. Mariano
 Fernandez

Blas Sanz
 Asturiano

Josef de Gera
 Lopez

Attesto:
 Juan Pedro Ortega
 Comandante

Acuerdo y Cedula de Bulla a diez y nueve de febrero de mil ochocientos
 veinte y seis, usando en su virtud en la Sala Capitular los Srs. de el
 tamiento Real de ella que con mand del mariscal y abajo firmantes
 que saquen, por el Sr. Intendente se dio cuenta de la orden que
 dha. 21 de Enero comunicó el Sr. Intendente Corregidor de Deva
 para que se le informe sobre el estado de los Esueros y demas que
 parea, acordaron se manifiere a su hía que en esta Villa de
 Ulan dos Esueros uno publico del munto y Ayuntamiento y otro del
 torio de las ordenes con los cuales ai usar que suficientes para
 despacho de lo poco de negocios que se venian en el Ayuntamiento
 y que observando las leyes que tratan de estos fin...